



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto para permitir al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la reconstrucción de carreteras en la isla de La Palma

8 de noviembre de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de compromisos de gasto con cargo al ejercicio 2023, con base en lo previsto en el apartado 3 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la reconstrucción o restitución de infraestructuras de carreteras en la isla de La Palma con motivo de la erupción del volcán Cumbre Vieja.

El 19 de septiembre de 2021 comenzó la erupción volcánica en la zona de Cabeza de Vaca en la isla de La Palma, en el municipio de El Paso, causando graves perjuicios en la red de carreteras. Como consecuencia de ello, el Consejo de Ministros, en su reunión de 28 de septiembre de 2021, aprobó un paquete de medidas para articular, entre otras cuestiones, la reconstrucción de las infraestructuras afectadas.

Asimismo, por Acuerdo de Consejo de Ministros de esa misma fecha, se declaró la isla de La Palma como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil (ZAEPC), habilitando a todos los Departamentos ministeriales para determinar las ayudas necesarias para recuperar todos los daños provocados por el volcán.

En base a ese acuerdo, el 22 de marzo de 2022 se dictó Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se declaran de emergencia las obras necesarias para la reconstrucción de las infraestructuras de carreteras dañadas, por importe de 38.096.360 euros.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Además, con fecha 24 de marzo del presente ejercicio, el Consejo de Ministros aprobó el Acuerdo por el que se toma razón de la citada declaración de emergencia.

Para dar cobertura presupuestaria a este importe en 2022, el Consejo de Ministros, con fecha 26 de julio, adoptó Acuerdo por el que se autorizaba la aplicación del Fondo de Contingencia, por importe de 38.096.360 euros, y la concesión de un crédito extraordinario. Ante la situación actual, se hace necesario trasladar parte de las actuaciones a 2023, siendo la nueva distribución de anualidades la siguiente:

2022	2023	Total
25.000.000	13.096.360	38.096.360

Al superarse los límites, se requiere la autorización del Consejo de Ministros para fijar el compromiso de gasto, para la anualidad 2023, en un importe de 13.096.360 euros.